

CÓMO ACTUAR EN CASO DE UNA RECLAMACIÓN

PARA PÓLIZAS DE: **LLOYD'S**

1

¿QUÉ ES LA R. C.?



El Código Civil, define la Responsabilidad Civil como "El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado"

(art. 1902)

2

¿CUÁNDO EXISTE COBERTURA DEL SEGURO DE R.C.?



Quando exista responsabilidad en los daños causados. Y para que exista responsabilidad, debe haber:

1. Una acción culposa.
2. La producción de un daño.
3. Sobre todo, un nexo causal entre ámbos.

3

¿QUÉ DEBO HACER SI ME QUIEREN RECLAMAR



Nunca proporcionar los documentos de la pólizas. Solo facilitar el número de póliza y nombre de la compañía. Posteriormente notificar a la Correduría.

4

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO PARA TRAMITAR UNA RECLAMACIÓN?



Es necesario que nos envíe:

1. Versión detallada de lo sucedido por parte del Tomador.
2. Reclamación del perjudicado.
3. Documentación acreditativa:
 - Informes médicos.
 - Facturas.
 - Etc.

Contacto:



Carolina Luján



609.05.91.76



siniestros@galia.es



972.40.10.16
Ext. 2004



HAZ CLIC EN LA IMAGEN PARA ENVIARNOS UN MENSAJE POR WHATSAPP

HAZ CLIC EN LOS ICONOS PARA CONTACTAR